



- III.-

C/L.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

para un certificado de adición, por: " Mejoras introducidas en el ob-
jeto de la patente principal número 131.850 " a favor de Don Josef
J O L L E S, residente en Wien (Austria) Andreasgasse, 6.-

==:==:==:==:==:==:==:==:==:==:==:==:==

Mediante ensayos prolongados se ha comprobado que a la mez-
cla de benzol-espíritu bruto-agua se pueden agregar los combustibles
baratos más diversos para motores de explosión, los cuales de por sí
no toleran adiciones de agua y solo pueden emplearse con dificultad
5 o nada en absoluto. Sin embargo las mezclas según el presente inven-
to dan en las máquinas rendimientos extraordinariamente buenos. Na-
turalmente que en lugar del benzol pueden emplearse sus homólogos.

La regulación del contenido en aceites empireumáticos en el
espíritu bruto o debidos a los aditamentos de los alcoholes y ceto-
10 nas más elevados, según se han previsto éstos en conformidad con la
primera patente adicional, permite regular las cantidades en combus-
tibles adicionales y en agua, con lo cual la actividad del combusti-
ble puede adaptarse ampliamente a los fines perseguidos. Como adita-
mentos de combustible pueden emplearse por ejemplo: aceites vegeta-
15 les (aceite de colza) aceites de pizarras, ciertas clases de aceites



de alquitrán, aceites de parafina, aceites de gas I, II aceites so- lar y otros productos de destilación del alquitrán de lignito.

-- E J E M P L O --
- - -

- 5 10 % de aceite de parafina
- 50 % de benzol
- 30 % de espíritu bruto (al 85 %)
- 10 % de agua.

N O T A.-
=====

10 Descrito suficientemente el presente invento lo que se de- clara como de novedad é invención propia, son las siguientes reivin- dicaciones:

15 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente princi- pal número 131.850 y la primera patente adicional, caracterizadas porque a la mezcla de benzol o de sus homólogos, espíritu bruto y agua, eventualmente completando el contenido de aceites empireumá- ticos en el espíritu bruto y en la adición de aceites de madera, se agregan combustibles que pueden ser de inferior calidad o inservi- bles y que de por sí no permiten aditamentos de agua.

20 2.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente princi- pal número 131.850.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de dos páginas foliadas y escritas á máquina por una sola cara.

Madrid, á 19 de Septiembre de 1933.-

Leocadio López y López.-

P.P.=